

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

por el Ancho del Pabellón Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

EXTE. N° 1416-109/2026
Año: 1416-170/2024

DECRETO N° **4237** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2025



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Penitenciario de Jujuy, solicita autorización para llamar a Concurso e Incorporación de Personal Profesional - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, se inician las presentes, dando cuenta de la conveniencia para la institución penitenciaria de contar con el personal solicitado, en el marco de la reciente inauguración del Complejo Penitenciario N° 8 en la Localidad de Chalicán, Departamento Ledesma y el Establecimiento Las Tipas, Departamento Palpalá, resultando la gestión de recursos humanos para la conformación de un cuerpo de profesionales necesario y suficiente para atender las distintas necesidades en cada área dentro del contexto penitenciario;

Que, las incorporaciones de los profesionales solicitados se realizan en el grado de Adjutor Principal y/o Subayudante, conforme lo propuesto por el Servicio Penitenciario de Jujuy mediante Reglamento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para Admisión de Profesionales y lo normado en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy contenido en el Decreto - Ley N° 20-G/71 Capítulo III Organización del personal artículos 36°, 38° y Capítulo VI Ingreso artículo 55°;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que desde el aspecto estrictamente legal, no existen inconvenientes legales para que se autorice al Servicio Penitenciario de Jujuy a llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de seis (06) Médicos, un (01) Contador, dos (02) Médicos Psiquiatras, un (01) Arquitecto, un (01) Ingeniero en Sistema, ocho (08) Licenciados en Psicología, dos (02) Odontólogos, un (01) Fisioterapeuta, dos (02) Nutricionistas, tres (03) Abogados, ocho (08) Asistentes Sociales, diez (10) Enfermeros, dos (02) Acompañantes Terapéuticos, un (01) Técnico en reparación de equipos informáticos, conforme el Reglamento agregado por dicha fuerza de seguridad;

Que, asimismo en expediente agregado N° 1415-170/2024, el Servicio Penitenciario de Jujuy solicitó la incorporación de dos (02) Médicos, un (01) Contador, un (01) Médico Psiquiatra, un (01) Arquitecto, un (01) Bioquímico, ocho (08) Licenciados en Psicología, dos (02) Abogados, tres (03) Asistentes Sociales, siete (07) Enfermeros, dos (02) Técnicos Programadores en Sistemas y dos (02) Técnicos en Laboratorios;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales considera procedente el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la admisión de Profesionales a la mencionada institución penitenciaria;

ES COPIA FIEL

Ing. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955.- Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPTE. N° 1415-169/2025 y agregado.-

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4237

- M3/25.-

Que, han tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y Sub Secretaría de Egresos Públicos;

Que, obra la autorización correspondiente del Jefe de Gabinete de Ministros y del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "Y" MINISTERIO DE SEGURIDAD

U. DE O: "2B" DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

CREAR

<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>
Adjutor Principal	54
Subayudante	24
TOTAL	78

ARTÍCULO 2°.- Autorícese al Servicio Penitenciario de Jujuy, en el marco del Decreto Ley N° 20-G/71, al llamado a CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, para la incorporación de ocho (08) Médicos, dos (02) Contadores, tres (03) Médicos Psiquiatras, un (01) Ingeniero en Sistema, dos (02) Odontólogos, dieciséis (16) Psicólogos, cinco (05) abogados, once (11) Asistentes Sociales, un (01) Fisioterapeuta, dos (02) Nutricionistas, dos (02) Arquitectos, diecisiete (17) Enfermeros, un (01) Técnico en reparación de equipos informáticos, dos (02) Acompañantes Terapéuticos, un (01) Bioquímico, dos (02) Técnicos en Programador de Sistemas y dos (02) Técnicos en Laboratorio, a la planta permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy, facultando al mencionado organismo para el dictado de los actos administrativos necesarios para continuar y culminar con el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ES COPIA FIEL



Cabo Hugo A. Adaro
Inspector de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Comunicado del cinceno Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EX.PTE. N° 1415-169/2025 y agregado.-

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4237

- MS/25.-

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial. Silga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y al Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-



[C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

[C.P.N. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

[C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



[C.P.N. Hugo A. Adaro
Secretario de Despacho
Ministerio de Seguridad